



INFORME

RELATIVO A LA JUSTIFICACIÓN DE LA ANORMALIDAD POR BAJA DESPROPORCIONADA O TEMERARIA DE LA OFERTAS PRESENTADAS POR LAS EMPRESAS "UTE VAZQUEZ Y REINO – DEMAİN" Y "ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A." PARA EL CONTRATO DE MEJORA DE LA EDAR DE MACEDA (OURENSE) Y DESCONEXIÓN DE AGUAS LIMPIAS, ACTUACIÓN COFINANCIADA POR EL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL (FEDER) EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO PLURIRREGIONAL DE ESPAÑA 2014-2020. PdM Miño-Sil ALXG0SBET29UR2001

CLAVE: M1.332-040/2111

1.- ANTECEDENTES

El contrato de las obras de referencia se licitó mediante procedimiento abierto simplificado. Su presupuesto base de licitación es de 2.078.368,94 € (IVA incluido).

Una vez realizada la apertura de la oferta económica de los licitadores admitidos y, en dicho acto, se constató que la proposición económica de las empresas "UTE VAZQUEZ Y REINO – DEMAİN" Y "ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.", se encuentran matemáticamente en baja temeraria, de acuerdo con lo indicado en el cuadro de características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En cumplimiento con lo preceptuado en el citado artículo 149 de la LCSP y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se acuerda dar audiencia a la empresa citada para que aporte la justificación de su proposición para su posterior valoración. La empresa remitió dicha justificación en plazo.

2.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA U.T.E. VAZQUEZ Y REINO – DEMAİN:

2.1. Contenido de la justificación

La empresa presenta una justificación de su oferta económica en la que emplea argumentos cualitativos adjuntando un cuadro donde desglosa cada unidad de obra en costes unitarios de mano de obra, maquinaria y materiales. Dicha tabla no es comparable con los precios descompuestos recogidos en el proyecto que se licita ya que no incluye precios unitarios según categoría profesional de la mano de obra, ni de la distinta maquinaria a emplear según el proyecto ni desglosa tampoco los costes de los distintos materiales.

No aporta ningún documento alguno de posibles suministradores de materiales. Tampoco adjunta presupuestos de posibles subcontratistas.

www.chminosil.es
gabinetedt@chminosil.es



CURROS ENRÍQUEZ, Nº 4-2º
32003 OURENSE
TEL.: 988 399 422
FAX: 988 228 914

CSV : GEN-3090-e9a0-192a-3d12-18b8-803f-54e2-92a5

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FRANCISCO GINES MARÍN MUÑOZ | FECHA : 29/09/2021 08:42 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/09/2021 08:42

FIRMANTE(2) : JOAQUIN JOSE LÓPEZ SÁNCHEZ | FECHA : 29/09/2021 10:27 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 29/09/2021 10:26





Por último, considera un 7,7% de gastos generales de la empresa y reduce el beneficio industrial al 0,40% sin ningún tipo de justificación ni desglose al respecto.

2.2. Análisis de la justificación

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a juicio de este técnico, se estima que la oferta presentada debe ser calificada de incurso en anomalía pues aunque formalmente el licitador ha presentado un documento pretendiendo justificar la oferta presentada, realmente éste no contiene ningún elemento de juicio que permita comprobar la idoneidad de la misma a partir de datos económicos reales y objetivos.

3.- ANÁLISIS DE LA JUSTIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LA ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.:

3.1. Contenido de la justificación

La empresa presenta una justificación de su oferta económica en la que emplea argumentos exclusivamente cualitativos. No aporta ningún dato numérico sobre los precios de materiales a emplear en la obra ni documento alguno de posibles suministradores de materiales. Tampoco adjunta presupuestos de posibles subcontratistas. No incluye ningún cálculo ni justificación algebraica de los distintos precios de las unidades de obra del proyecto que conformen la oferta presentada.

3.2. Análisis de la justificación

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, a juicio de este técnico, se estima que la oferta presentada debe ser calificada de incurso en anomalía pues aunque formalmente el licitador ha presentado un documento pretendiendo justificar la oferta presentada, realmente éste no contiene ningún elemento de juicio que permita comprobar la idoneidad de la misma a partir de datos económicos reales y objetivos.

4.- CONCLUSIÓN

En base a lo anterior, una vez analizados los informes justificativos presentados por las empresas "UTE VAZQUEZ Y REINO – DEMAÍN" Y "ESPINA OBRAS HIDRÁULICAS S.A.." este técnico informa desfavorablemente ambas justificaciones, proponiendo que se desestimen las mismas y que se consideren ambas ofertas como bajas desproporcionadas o temerarias

EL INGENIERO ENCARGADO
Francisco Marín Muñoz
(Documento firmado electrónicamente)

CONFORME
EL DIRECTOR TÉCNICO ADJUNTO
Fdo: Joaquín José López Sánchez

